ACTA N° 04

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA – UNAP

Siendo las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2023 la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes integrado por la Mgr. Guiomar Elizabeth Reátegui de Reyna, en calidad de presidenta, Dra. Rossana Torres Silva, en calidad de Miembro, Dra. Haydee Alvarado Cora, en calidad de Miembro, Dra. Rosario del Pilar Bardales Arévalo, en calidad de Observador y la Est. Enf. Juana Karina Cobeñas Tamani, en calidad de Observador, designado con Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2023-FE-UNAP, del 18 de abril de 2023, se reunieron en la Galería Académica de la Facultad de Enfermería, para revisar las solicitudes de reconsideración en el concurso público de las postulantes Lic. Enf. Rosa Ysabel Chávez Ríos (DNI 42067994) y Lic. Enf. Milagros Torres Casimiro (DNI 44235613), para absolución de reclamos según lo establecido en el cronograma conforme al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de Contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

La Sra. presidenta saluda a los miembros de la comisión y procede a dar lectura de las solicitudes presentadas por las postulantes Lic. Enf. Rosa Ysabel Chávez Ríos y Lic. Enf. Milagros Torres Casimiro.

En referencia al documento presentado por la Lic. Enf. Rosa Ysabel Chávez Ríos, identificada con DNI 42067994, quien interpone recurso de reconsideración en contra del Acta de Verificación de Requisitos, Impedimentos, Resolver Tachas y Publicación de postulantes aptos inscritos al concurso público para contrato de docente de la Facultad de Enfermería-UNAP (Acta N° 3), publicada el 24 de mayo del presente, en la que adjunta por primera vez su Resolución Directoral N° 2238-2015-GRL-DRS de fecha: 31 de marzo de 2015 (experiencia profesional).

Por lo que manifestamos lo siguiente, que: en aplicación al Art. 20, inciso n) que establece el currículo vitae debe ser presentado documentado con copia simple y debidamente foliado, en el orden establecido en la fecha de inscripción y según el Art. 23 del mencionado reglamento que a la letra dice: El postulante para ser declarado apto y hábil para concursar debe cumplir con presentar los requisitos exigidos en la convocatoria; siendo que la postulante NO PRESENTÓ el documento probatorio de la experiencia profesional en su currículo vitae, asimismo, se evidenció que no se encontraba debidamente foliado la documentación presentada.
Los miembros de la Comisión de Concurso Público de Mérito para Contrato de Docentes, resuelven: que debido a la presentación de su respectiva Resolución Directoral N° 2238-2015-GRL-DRS, es extemporánea, por lo que **NO ES PROCEDENTE** lo solicitado por la Lic. Enf. Rosa Ysabel Chávez Ríos.

Referente a la Lic. Enf. Milagros Torres Casimiro, quien solicita rectificación de plaza a concursar, la Comisión resuelve lo siguiente:

- Previo a la inscripción de los postulantes la Comisión publicó las plazas con sus correspondientes códigos y requisitos, asimismo, la postulante consignó los números de código en el Anexo N° 1 Inscripción del Postulante y en el Anexo N° 8 Ficha de Postulante, y habiendo firmado el Anexo N° 7 Declaración Jurada de Veracidad de Información presentada, en el cual ratifica la veracidad de lo

declarado, y según el Art. 22 del Reglamento, vencido el plazo correspondiente, se cierra la inscripción y se procede a elaborar el acta de cierre de inscripción de expedientes de concurso público, publicándose la relación de los postulantes inscritos acreditado según el código al que postula, por lo que se resuelve **NO PROCEDENTE** lo solicitado.

Siendo las 13:45 horas se dio por concluida la sesión, firmando todos los integrantes la presente Acta en señal de conformidad.

Mgr. Guiomar Elizabeth REÁTEGUI DE REYNA
Presidenta de la Comisión de Concurso Público
de Méritos para Contrato de Docentes
de la Facultad de Enfermería-UNAP

Dra. Rossana TORRES SILVA
Miembro de la Comisión de Concurso Público
de Méritos para Contrato de Docentes
de la Facultad de Enfermería-UNAP

Dra. Haydee ALVARACO DORA
Miembro de la Comisión de Concurso Público
de Méritos para Contrato de Docentes
de la Facultad de Enfermería-UNAP

Dra. Rosario del Pilar Bardales Arévalo
Observador de la Comisión de Concurso Público
de Méritos para Contrato de Docentes
de la Facultad de Enfermería-UNAP

Est. Enf. Juana Karina COBEÑAS.TAMANI
Observador de la Comisión de Concurso Público
de Méritos para Contrato de Docentes
de la Facultad de Enfermería-UNAP